



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014 -2013-MPSM

Tarapoto. Lunes, 28 de octubre del 2013.

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

VISTO:

El Oficio N° 193-2013-D.I.E. N° 0094/BDA-SH, de fecha 01 de octubre del 2013, emitido por la Dirección de la Institución Educativa N° 0094 Shilcayo, ubicado en el distrito de La Banda de Shilcayo, adjuntando para tal propósito copia de la Resolución Ministerial N° 3066 de fecha 6 de abril de 1953;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 6º del artículo 20º en concordancia con el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía resolver mediante Decreto de Alcaldía asuntos de orden general que son de interés para el vecindario.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la Comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones públicas o privadas que destacan por sus actos en beneficio de la comunidad sanmartinense.

Que, conforme al documento del visto la Institución Educativa N° 0094 Shilcayo ubicado en el distrito de La Banda de Shilcayo, cumplirá sesenta años de creación institucional el día Lunes 28 de octubre del presente año, siendo propicia la oportunidad para brindar reconocimiento oficial por la trayectoria educativa en beneficio de la niñez y juventud sanmartinense.

POR LO TANTO:

De conformidad a las atribuciones conferidas a mi autoridad por Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Institución Educativa N° 0094 Shilcayo por la celebración de sus Bodas de Diamante al cumplir su sexagésimo aniversario de creación pública institucional; en consecuencia, **EXPÍDASELE** Diploma de Honor.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CÚRSESE** oficio a la interesada con copia del presente Decreto de Alcaldía y **PUBLÍQUESE** el en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

ROV-A(e)/MPSM.
WJPG-SG/MPSM.
Khar-sec-SG/MPSM.
C/c
GM
DII
OIS
INTERESADO
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Lic. Reynaldo Orellana Veja
ALCALDE (e)

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351